



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
electronicamente en la Dirección de Digesto
Jurídico, Pidevo y Biblioteca

DECRETO N° **2247**

NEUQUEN, **02 DIC 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5998 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de octubre de 1993, mediante la cual se autoriza el englobamiento de los Lotes D, Fracción C, Chacra 111, Parcela 5868, el Lote C, Manzana 2, Fracción C, Chacra 111, Parcela 5867 y el Lote 41, Manzana 2, Fracción C, Chacra 111, Parcela 5567, que cubrirían una superficie 1563 metros cubiertos, teniendo en cuenta que para esa zona en otros rubros como materiales de construcción, se permite una superficie de hasta 1500 metros cuadrados, debiéndose dejar en el proyecto espacio para carga y descarga necesaria, como así también para estacionamiento, según el Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5998 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de octubre de 1993, mediante la cual se autoriza el englobamiento de los Lotes D, Fracción C, Chacra 111, Parcela 5868, el Lote C, Manzana 2, Fracción C, Chacra 111, Parcela 5867 y el Lote 41, Manzana 2, Fracción C, Chacra 111, Parcela 5567, que cubrirían una superficie de 1563 metros cubiertos, teniendo en cuenta que para esa zona en otros rubros como materiales de construcción, se permite una superficie de hasta 1500 metros cuadrados, debiéndose dejar en el proyecto espacio para carga y descarga necesaria, como así también para estacionamiento, según el Código de

///...2º

Dra. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

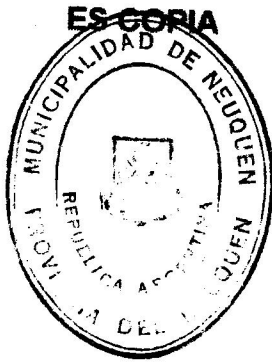
2º...///

Planeamiento Urbano; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios /
----- Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Exptes.Nºs
SPC-8588-R-90, SPC-443-R-91, SOC-1562-F-93 y 074-C-93-HCD).-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén